¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,777. BUENOS AIRES, Miercoles 13 de Mayo de 1846.

EL EDITOR.

ESTADOS UNIDOS—

Nos es grato transcribir del *Sun* y el *Union* los dos interesantes artículos que siguen : —

Noticias recientes de Sud-América—

Los periódicos de Buenos Ayres traidos por buques que han llegado últimamente están llenos de relaciones detalladas de los movimientos de las escuadras combinadas de la Francia, de la Inglaterra y de los Montevideanos, esta última al mando del pirata Garribaldi, en los rios interiores de la República Argentina—

»Varios números del Diario están llenos de una correspondencia entre el Secretario de Estado Argentino, los Ministros Ingles y Frances y el Encargado de Negocios de los Estados Unidos, el Sr. D. Guillermo Brent—Los Anglo-Franceses propusieron una paz, pero no bajo condiciones honrosas á los Argentinos—Como era natural esta se desechó y en una de las cartas del Secretario al Ministro Frances, encontramos lo siguiente : —

»El abajo firmado deseará tambien manifestar á V. E. y á S. E. el Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica, que este Gobierno ya ha declarado la interposicion digna y amistosa del Caballero Encargado de Negocios de los Estados Unidos, que el Gobierno la ha aceptado; y que, en tal caso, no podría tomar en consideracion ningun incidente ó circunstancia alguna con relacion á asuntos de pacificacion, sin que concurriese y tomase parte en ellas el dicho Encargado de Negocios; ni dejará este Gobierno de llenar un deber al cual está tan fuertemente obligado por consideraciones y exigencias de gran peso; porque en ningun caso querria romper los lazos de lealtad con que conserva las relaciones de una perfecta inteligencia con el Gobierno de los Estados Unidos»—El número de fuerzas de los aliados Ingleses y Franceses en Montevideo es 2,300 hombres—El dia 13 de Octubre el bergantin Americano »Spartan» de Filadelfia, fué obligado a anclar junto á la fragata Inglesa »Curaçoa,» y fué detenido un dia. (Del »Daily Union» Enero 1.° de 1846)—

Buenos Ayres bloqueado—Declaracion de Guerra,

Hace algunas semanas publicamos un rumor de que los Ingleses y Franceses habían declarado el puerto de Buenos Ayres en un estado de bloqueo—La barca Canciller llegada á este Puerto, nos trae noticias de Buenos Ayres hasta el 23 de Setiembre, las cuales confirman ese rumor, debiendo ponerse en egecucion el bloqueo el dia 24 de Setiembre—El Gobierno Argentino había anteriormente dado un decreto de no-comunicacion, prohibiendo toda comunicacion con los Ingleses ó Franceses—Una declaracion de guerra será la medida que siga—Entonces veremos hasta donde llegarán la Francia y la Inglaterra con su intervencion—Creëmos que al fin tendrán motivo de deplorar el extraordinario atentado de disolver la union de los Estados Argentinos—No ha servido sino para hacer al Presidente, el General Rosas, mas popular con su pais—Se reunen á su alrededor como Patriotas, y sus abundantes recursos en el interior, lo habilitarán para resistir años—La Francia y la Inglaterra pueden mandar flotas y armadas pero solo podrán destruir algunas ciudades de ninguna importancia en la costa—Sus fuerzas serán inútiles para operaciones en tierra, y si se aventuran á pelear con el Egército de Rosas, probablemente oiremos de una segunda batalla de Nueva Orleans. Pero parece absurdo suponer que tropas Inglesas y Francesas pudiesen usarse eficazmente sobre un mismo campo, contra un Gobierno libre. Una campaña rica, moradas felices é independencia en las hermosas Pampas de Sud-América, son atractivos irresistibles para los pobres diablos asalariados por veinte centésimos al dia para pelear por la Inglaterra y la Francia. [Del *Sun* de Nueva York del 6 de Diciembre último]—

Los Gobiernos Ingles y Frances hacen la guerra sin declararla ; y las Repúblicas del Plata en defensa propia resistirán siempre á los injustos y pérfidos invasores extrangeros—La popularidad y crédito del General Rosas en la Confederacion Argentina, y del General Oribe en el Estado Oriental mas firmemente se han establecido ; y todas las voluntades y esfuerzos de los Orientales y Argentinos se unen para rechazar al enemigo comun, los Anglo-Franceses—Este sentimiento, invencible en las riberas del Plata, es naturalmente el de toda la *América*—

Nos es satisfactorio publicar el Boletin No. 121 del Ejército, que instruye de dos gloriosos hechos de las armas Americanas en el Estado Oriental—

Los extrangeros, y el triste resto de miserables traidores sus secuaces en todas partes son combatidos y humillados—

Por estas jornadas honrosas felicitamos al ilustre Presidente Oribe, á los Gobiernos de la Confederacion, á los esclarecidos Generales Urquiza y Pacheco, y á todos los valientes Generales, Gefes, Oficiales y soldados del virtuoso Ejército de Orientales y Argentinos—

En 1839 se publicó en Santiago de Chile un escrito intitulado »*Principios de Derecho de Gentes real y positivo*»—Es un ingenioso é ilustrado llamamiento á los sentimientos y dignidad de la América—Su autor es un virtuoso é ilustrada Americano que actualmente desempeña en servicio de su pais empleos honoríficos, y que ha prestado importantes servicios á la noble causa de la independencia Americana—

Otra produccion estimable es la que se intitula »*Carta particular*»—

Publicamos ambos en las columnas de nuestro diario—Aunque en ellas les dimos preferente lugar en 1839, creemos propia y adecuada su reproduccion en la presente crisis gloriosa de la causa Americana—Escritos de esta clase deben generalizarse para confusion de los enemigos de la independencia Americana—

BOLETIN DEL EJERCITO.

NUMERO 121.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Comandante General de los Departamentos de Colonia y Soriano ———

Línea sitiadora de la Colonia, Abril 12 de 1846.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda, Dr. D. Carlos G. Villademoros.

Adjunto á V. E. para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, el parte del gefe del asedio de la Colonia, Sargento Mayor D. Juan Angel Alvarez, por cuyo pequeño triunfo tengo el honor de felicitar á V. E. y al Exmo. Sr. Presidente.

El titulado oficial será remitido en estos dias, no haciéndolo ahora por hallarse herido.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JAIME MONTORO.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Gefe de las fuerzas que asedian la Colonia — ———

Campamento, Abril 12 de 1846.

Al Sr. Coronel D. Jaime Montoro, Comandante General de los Departamentos de Colonia y Soriano.

Consecuente á las órdenes que tenia de V. S. para arrebatar la caballada á los salvages unitarios Anglo-Franceses que diariamente sacaban á pastorear, salieron hoy con toda ella montada y me resolvi á cargarlos. El valiente capitan D. Leon Benitez que lo tenia colocado á la extrema izquierda con cincuenta valientes del escuadron Servando y Colonia, en el parage denominado »Los Pozos» recibió la órden para cargarlos por retaguardia á la señal que estaba indicada, como lo efectuó con la bravura de costumbre. A la derecha estaba colocado el Capitan D. Eusebio Carrazco con parte de la Escolta de S. E. el Sr. Presidente, quien tenia la órden de cargar por aquel punto y flanquear al enemigo. En el centro frente al paso de la Barranca, estaba colocado el Comandante D. Leandro Villanueva con el resto de su Escuadron y los piquetes de Canelònes y Vivoras, con la órden de cargar al centro. En esta disposicion se hizo la señal para el movimiento y todos lo efectuaron con la mayor bravura, trayendo por resultado la derrota completa de los salvages unitarios que fueron lanceados por la espalda hasta sus guaridas dejando en el campo veinte y tantos muertos y prisioneros, un titulado oficial Felipe Arroyo y un soldado, porcion de caballos ensillados y armamento.

Por nuestra parte tenemos que lamentar la pérdida de un soldado del piquete de Vivoras, y un cabo de la compañia de la Colonia herido levemente.

Me es escusado recomendar á V. S. la bravura de los valientes que se hallaron en esta jornada, pues todos han rivalizado en bravura como propios soldados de la Libertad.

Yo, Sr. Coronel, no he hecho mas que ser un testigo presencial de este glorioso suceso.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JUAN A. ALVAREZ.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ Mueran los salvages unitarios ¡

Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe.

Costa del General, Abril 12 de 1846.

Mi querido Presidente: hoy hemos tenido la suerte de dar una sableada á la caballeria de los salvages unitarios en número de noventa y tantos, que con motivo de salir diariamente á cortar pasto, se le colocó una emboscada en la extrema izquierda de esta línea, con el objeto de cortarlos, lo que no pudo conseguirse por la escabrosidad del terreno ; pero apesar de esto dejaron en el campo veinte y tantos muertos y dos prisioneros; porcion de caballos con recado, llevándose gran porcion de heridos. En fin, V. E. verá por el parte que paso al Sr. Coronel, el resultado de esta operacion, por la que lo felicito.

Me repito de V. E. fiel súbdito y verdadero servidor Q. B. S. M.

Juan A. Alvarez.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Comandante General de los Departamentos de Colonia y Soriano—

Línea Sitiadora de la Colonia, Abril 11 de 1846.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda, Dr. D. Carlos G. Villademoros.

El infrascripto pone en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Presidente de la República, que en la noche del dia 8 una expedicion de los salvages unitarios de la Isla del Vizcaino abordo de una goleta y dos lanchones, se dirigieron Rio Negro arriba, siguiéndolos por tierra nuestras partidas de observacion, hasta que arribaron al puerto de la estancia de D. Manuel el Rubio, cerca de la barra de las Maulas al Sud: allí desembarcaron en número de setenta de infanteria, doce de caballeria y sus correspondientes caballos á las órdenes segun resulta, del salvage unitario Mesa ; dirigiéndose inmediatamente á la referida estancia á donde se les dejó llegar, para lograr escarmentarlos, como sucedió, por las partidas de caballeria y doce infantes de la Guardia Nacional destinados al efecto por el Sr. Comandante de Soriano D. Pablo Escalada, arrollándolos hasta sus buques, en los que se pusieron en vergonzosa fuga á sus guaridas del Vizcaico, sin mas fruto que el saqueo de la estancia de Rubio y algunos salvages unitarios heridos ó muertos que pudieron embarcar: sin mas desgracia por nuestra parte que un contuso.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JAIME MONTORO.

PRINCIPIOS DE DERECHO DE GENTES REAL Y POSITIVO.

Pauvres moutons, oh, vous aurez beau faire
Toujours on vous tondra.
BERANGER.

TRADUCCION.
El Pez grande se come al chico.

SANTIAGO DE CHILE.
Imprenta de la Opinion.
1839.

INTRODUCCION.

Nuestro sabio compatriota don Andres Bello para componer sus »Principios de derecho de jentes tuvo que molestarse rejistrando los muchos volúmenes en que se hallaba esparcida la materia que se proponia tratar. Consulta aquí á este publicista, allí á otro ; por acá la decision de un Almirantazgo en tal asunto ; por allá la de una Corte de Justicia en otro ; ya lo dispuesto por un Congreso, ya lo acordado por un Consejo, ya lo estipulado en tal convencion ó tratado. Nosotros, sin hojear un libro siquiera, no solo en lengua gringa, gabacha ó carcamana, pues los solos nombres de Puffendorf, Wiquefort ó Bynkerschoeck nos lastiman los tímpanos, pero ni castellano ; y sin mas estudio que los notorios acontecimientos entre las repúblicas hispano-americanas y las potencias marítimas de Europa, cuyos buques frecuentan nuestros puertos; vamos á componer un tratadito sobre el mismo asunto, y reducido á un cortísimo número de PRINCIPIOS, incomparablemente superior al del señor Bello: Esto no es mas que un conjunto de teorías que no tienen el apoyo ni de un buque de guerra, ni de un peso, ni de una gran poblacion ; y el nuestro tiene por antemural formidables escuadras, millones de libras esterlinas y francos, y una inmensa poblacion. Por consiguiente estamos seguros de que en cuanto salga á luz nuestra obrita, no habrá hombre que piense con solidez que no arroje al fuego la obra del señor Bello y cuantas haya sobre esta materia sean antiguas ó modernas, y que no adopte la nuestra como el vademecun de todo publicista, y la flor y nata de la jurisprudencia internacional.

Unos practicantes de derecho.

Febrero de 1839.

PRINCIPIOS DE DERECHO DE GENTES. REAL Y POSITIVO.

I.

Los bloqueos puestos por las naciones bárbaras [a] *serán respetados siempre que su objeto convenga á los intereses de las potencias fuertes ; pero en el caso contrario es lícito bajo cualesquiera protestas, por ridiculos y absurdos que sean. oponerse á ellos ó entorpecerlos, dilatar su ejecucion ó hacerlos inútiles.* Vaya un ejemplo. Se respetaron los bloqueos puestos en los años de 1820 á 1824 por las fuerzas navales chilenas y colombianas á los puertos del Perú ocupados por los españoles, aunque todavia no estaba reconocida la independencia de las naciones bloqueadoras, porque entonces se trataba de destruir el sistema colonial de España que negaba el comercio á los extranjeros ; y se ponen obtáculos á los presentes, y se les hace ilusorios, porque tienen por objeto acabar con la dominacion de Santa-Cruz, del que se obtendría, si llegara á consolidar su conquista, la mas directa intervencion de Europa en la política de la Confederacion, de lo cual se pasaría al suspirado objeto de sancionar privilegios que dejasen la independencia Americana mucho mas nominal de lo que ya es; porque una tan rica é interesante porcion del globo, puede con el tiempo llegar á ser algo, y es conveniente apoderarse cuanto antes de sus destinos y política para darle la direccion conveniente. Si se han frustrado las tentativas de otra época [b], naciones que cuentan con tantos recursos en su astuta y diestra diplomacia, no es justo que abandonen una empresa cuyo éxito les interesa tanto.

2.

Los gobiernos de las bárbaras repúblicas americanas para decretar un bloqueo á puertos enemigos necesitan llenar no solamente todos los requisitos que prescribe el derecho de jentes de Europa, sino consultar al último de los cónsules de las naciones cultas y fuertes, á cualquiera de los que le es lícito pedir cotufas en el golfo. Las potencias fuertes no tienen necesidad en América de sujetarse á semejantes trabas; y les basta la voluntad de un gefe de sus estaciones para declarar en estado de bloqueo aun á naciones amigas. Notorios son los pasos que se dieron en Santiago ántes de decretar el bloqueo del Callao el año próximo pasado hasta obtener el reconocimiento de los agentes de las naciones fuertes; aunque despues hicieron las estaciones lo que se les antojó; que al cónsul de Francia le pidió el cuerpo exigir que se señalase un término suficiente para que no comprendiese á los buques que estuvieran preparándose en los puertos de Francia para venir al Pacífico; y que estando en esta discusion llegó la noticia de que el Contra-Almirante Le Blanc había puesto bloqueo al Rio de la Plata, sin decreto de su gobierno, y sin conceder tiempo ni á los próximos ni á los distantes.

3.

Los cónsules residentes en las bárbaras repúblicas americanas gozan de los mismos privilegios é inmunidades que los embajadores ó ministros de primera clase; pueden exigir de los gobiernos de los paises en que residen que entablen con ellos comunicaciones del mas alto interes político, so pena de que se repute como un insulto á sus gobiernos la negativa a contestar. Ademas pueden mezclarse activa y descaradamente en las contiendas civiles. Si á consecuencia de esta conducta sufriesen por algun movimiento popular daño en su persona ó bienes, se exigirán en su favor indemnizaciones. para cuyo monto no se tendrá en consideracion el valor de lo perdido ó dañado, aunque este sea notorio, sino que el avalúo será á medida de los deseos del cónsul, quien puede reputar el asalto de su casa ó el ataque á su persona como el descubrimiento de una rica mina. En apoyo de estos principios se presentan las cuestiones con el Cónsul Barrot en Cartajena, con Roger en Buenos Aires, y la indemnizacion pagada á Monsieur La Forest por los sucesos del año de 1829 en Santiago de Chile.

4.

Un cónsul civilizado residente en una de las repúblicas bárbaras no solo puede ser díscolo, de mala conducta y faltar al respeto á los ciudadanos y majistrados del pais, sino que le es utilísima semejante conducta, porque su mal manejo tarde ó temprano hará caer en garlito al gobierno bárbaro, creyéndose con facultad de juzgarlo; y entablado el juicio, aunque al dicho cónsul no le hayan quitado ni una botella de ron, ni pisádole el quicio de su casa, se exijirán en su favor miles de libras como miles de granos de mostaza. Así sucedió en el negocio del cónsul Russell en Panamá que fué tan ruidoso.

5.

Los gobiernos en las naciones civilizadas tienen derechos ilimitados sobre los estrangeros (c); *pero en las repúblicas americanas, aunque se les llama independientes, el súbdito de una nacion fuerte, cualquiera que sea su conducta, es un semi-dios á quien no puede tocarse sin riesgo de entrar en contestaciones con un cónsul que traigan tal vez un bloqueo.* Bastante reciente está en apoyo de esta doctrina la cuestion de los franceses en Buenos Aires, siendo uno de los motivos la prision del frances Lavié que era un *ladron convicto y confeso.* (Palabras del *Times* del 31 de julio último en un artículo que insertó el Mercurio de 4 de enero). A fines de diciembre de 1837 se resistió el cónsul frances en Valparaiso á que Monsieur Pedro Hubert, cumpliese con la órden del gobernador de aquella plaza para retirarse por algun tiempo á un pueblo del interior por haber tenido parte en la salida de un buque de aquel puerto sin el permiso de las autoridades. Si un juez de policía de esas naciones, que tienen muchos buques con cañones, dijese á un americano, aunque fuese por mero antojo : *salga V. del pais dentro de tantas horas* ¿ habria cónsul que se atreviera á oponerse sin que lo echaran á pasear ? Claro es que no ¿ Lo echaron á pasear en Chile ? No, y muy al contrario ; pues Monsieur Hubert no se movió de Valparaiso. Luego mucho mas claro es que en América hay deberes y no derechos.

6.

Los fallos de los jueces hispano-americanos que tengan relacion con súbditos ó intereses de naciones fuertes son nulos sin la aprobacion de estas, las cuales pueden comisionar á un simple cónsul ó comandante de escuadra para que los apruebe ó anule, al mismo tiempo que seria reputado por un demente el que se atreviese á dudar siquiera, no se diga de una sentencia de la COUR DE CASSATION *ó* THE COURT OF COMMON PLEAS, *sino del mas subalterno tribunal.* Los sucesos de Panamá, Méjico y Buenos Aires, en los que se ha visto á los fuertes clasificar de injustos y arbitrarios los procedimientos de los tribunales americanos, sancionan este principio.

7.

Las débiles Repúblicas americanas no tienen derecho, ni á quejarse, ni á manifestar sospechas siquiera de que se les quiere vejar. La manifestacion de tal sospecha, aunque se haga del modo mas pasagero, es reputada como una grave ofensa á los que, apoyados en la sencilla ley natural, tienen, por mas fuertes, el derecho de hacer lo que se les antoje sin que nadie chiste. El 27 de marzo de 1837 hicieron una seria reclamacion el enviado de Inglaterra, el encargado de negocios de Francia, y vice-cónsul encargado del consulado general de los Paises Bajos residentes en Bogotá, solamente porque el Ministro Granadino dijo en una memoria al Congreso que »la Europa parecia como arrepentida de los benéficos »efectos producidos por la colonizacion y civilizacion de América ejerciendo »hácia ella una política que la inesperiencia americana impedia penetrar, y que »los gobiernos de Europa para hallar en estos paises amistad sincera y cons»tante solo necesitaban *hacerles siempre justicia.*» Los referidos agentes se quejaron de estas palabras por el mal efecto que, decian, podian producir en el ánimo de los granadinos ; y exigieron y obtuvieron de aquel gobierno que diese en su periódico oficial una completa satisfaccion del que ellos clasificaron de agravio. Como el poder de Europa vá en incremento al mismo tiempo que estos pueblos bárbaros ván en decadencia á causa de sus continuos disturbios, es consiguiente que dentro de poco se impida el lenguage de la queja, tanto en la pluma coma en la boca de los simples particulares ; pues para ser consecuentes es preciso, que hagan este raciocinio.—Si lo que diga un Ministro americano, que siempre será con la moderacion propia de un alto funcionario, puede disponer los ánimos contra los europeos en un grado como 2, lo que exprese un particular, que no está ligado por su posicion, y puede ser en un lenguage mas categórico, será como 8 ; y por consecuencia el derecho de oponerse á lo segundo será al que se tuvo para exigir la reparacion de lo primero como 8 á 2.

8.

Cualquiera comandante de buque perteneciente á una nacion fuerte estacionado en puerto bárbaro, tiene derecho de sustraer á los buques mercantes de su bandera de la autoridad que los esté juzgando por infraccion de alguna ley, sin que para esta sustraccion, y para clasificar de injusto el juicio pendiente, necesite mas que un informe del capitan

---

[a] Véase el Mercurio de Valparaiso de 4 de Enero último que contiene un artículo del *Journal des Débats* en que se prueba de un modo concluyente que las repúblicas americanas son *bárbaras*, y cuyos editores agradecen mucho á su gobierno que venga a civilizarlas á cañonazos, como ha empezado á hacerlo con Méjico: y como debe suponerse que unos señores tan ilustrados como los editores de un periódico de Francia no agradecerian á su gobierno que hiciese cosas indebidas, se deduce que *civilizar á cañonazos* es un principio de derecho de jentes frances llevado á efecto en Arjel y otros estados berberiscos, y que se está usando en Méjico y Buenos Aires. El artículo que citamos contiene otros luminosos principios de derecho internacional, y nuestros lectores aficionados á este estudio harán bien en procurárselo para aumentar el caudal de sus conocimientos.

[b] El periódico titulado »El Liberal» que se publicaba en Santiago de Chile el año de 1825, reimprimió en su núm. 43 copiando del Morning Chronicle de 1.° de Setiembre de 1824, el siguiente estracto de las instrucciones dadas por el Duque de Rawzan á Mr. Chasseriau, enviado á Colombia á una comision secreta, cuyas partes mas notables son—

»Por la comunicacion última del Coronel Galabert aparece que el espíritu público, en Méjico, está muy dispuesto en favor de un movimiento realista, y es de desear que suceda lo mismo en Colombia.. ...

»Observe V. el sentido de las cosas y procure adquirir alguna influencia, la que podrá V. establecer sin peligro, al ausilio de su carácter diplomático semi-oficial. No tema V. el ofrecer demasiado ni adelantar mucho. Es esencial dar el golpe á un mismo tiempo en todas partes......Está espresamente determinado que en ninguna circunstancia proponga V. reconocer la independencia.

Ha habido otras varias tentativas en Europa, y del mismo género respecto á nosotros, siendo la mas notable coalicion llamada Santa Alianza del año de 1824, cuyos planes destruyó el ilustrado ministerio del Sr. Canning. De entónces acá los sucesos de Malvinas, Panamá y otros bien claro dicen que los sentimientos respecto á América no son los mismos en el gabinete Británico, á ménos que sean tanta nuestra estupidez que miremos estos actos como signos de malevolencia, siendo de amistad y consideracion.

(c) Copiamos el siguiente trozo del elojio del Sr. Samuel Romilly pronunciado en el Ateneo de Paris el 26 de Diciembre de 1818. Dice así—

»Acabo de decir que en ningun pais del mundo» (se hablaba de Inglaterra) »existen para los estranjeros reglamentos tan rigorosos como el llamado *Alien* »*Bill*, y debo añadir que es imposible que en ninguna parte se ejecuten las »leyes con mas severidad : se echa mano á las personas, sin hacerles ninguna »advertencia previa : se les ocupan los papeles, sin permitirles que los conozcan ; se les ponen guardas de vista, sin dejarles muchas veces que entre ninguna persona á hablarles ; se les encierra en una silla de posta ; se les hace »pasar de esta prision móvil á bordo de una embarcacion; y en fin se les arroja »sobre una playa que ellos no han escojido, y en donde quizas se pueden ver »sin recurso alguno. Tal es el tratamiento que las leyes, vijentes veinticinco »años ha, permiten á los Ministros que puedan hacer pesar sobre todo hombre que no es ingles, y es preciso observar que estas leyes se aplican (quiero »valerme aquí de las palabras del mismo Sr. Romilly) ☞ no solamente á las »personas que llegan á Inglaterra, sino á veinte mil individuos que estan domiciliados; que han residido allí por espacio de muchos años, y establecido »sus familias y su industria ; que han trasportado todas sus propiedades ; que »se han casado con inglesas ; y que han hecho, en una palabra, de la Inglaterra su residencia constante y su patria única. ☜ La justicia me obliga á »reconocer que estas leyes terribles rara vez se aplican ; pero algunas veces no »dejan de llevarse á efecto y sin exámen previo con la particularidad de que los »Ministros no tienen obligacion ninguna de asignar causa cuando hacen la »aplicacion.» ¡ Cosa terrible ! y mucho mas si se consideran sus efectos, los »cuales alguna vez han sido tan fatales que han causado la muerte de los estranjeros...... *Curso de polit. const. por B. Constant.*

Compárense con estas leyes sobre estranjeros las que rijen en América respecto á misma clase de individuos, y á lo que jeneralmente se practica con ellos, y salta á la imajinacion esta diferencia ; que aquellas aunque privan al estranjero de la mas preciosa garantía que es la seguridad individual, son dictadas por una nacion poderosa que reputaria por un demente al que pusiera en duda su derecho de dictarlas, y confundiria al que se lo disputase : y que estas aunque liberalísimas en lo que conceden, son dictadas, por pueblos que no tienen fuerza para conservar lo poquísimo que se reservan.

del buque detenido. De este derecho se ha hecho uso en el Callao por el comandante del bergantin de guerra frances *Griffon* con el mercante de la misma nacion *Petite Louise*, que estaba juzgándose por contrabando de pastas que habia hecho en los puertos intermedios. En prueba de que esto fué muy legal debe saberse, que el comercio de Burdeos se reunió para costear y regalar una espada al comandante del *Griffon* por su brillante comportacion en el Callao. El Comandante del *Bisson* que en uso del mismo derecho extrajo de Coquimbo á la ballenera francesa *Ferdinand*, detenida tambien por el fisco, debe esperar por momentos mayor recompensa de los traficantes de aceite, que no querran ser menos que los de papel pintado y perfumeria. Y el Comandante de la estacion que protegió la segunda fuga del mismo buque en Valparaiso, tal vez reciba un ascenso en cuanto llegue al ministerio de marina la noticia de su denuedo en sostenér los intereses de la Francia, ligados tan íntimamente con la impunidad de los balleneros, contra las pretenciones de una nacion que comete la barbarie de querer juzgar por infracciones de sus reglamentos, á los buques pertenecientes á naciones que tienen una escuadra numerosa.

9.

La libertad de imprimer y publicar sus pensamientas es un derecho inherente á los ciudadanos de las naciones libres, si son fuertes; pero de tan preciosa garantia deben estar privados los bárbaros americanos, por el funesto uso que de ella pueden hacer quejandose de lo que ellos suponen violencias y ultrages; y en consecuencia, los Agentes Europeos tienen falcultad de impedir que usen de ella los tales individuos, exigiendo de sus Gobiernos la represion de todo escrito que tenga relacion con los procedimientos de las Escuadras ó Agentes Europeos. Asi lo ha hecho el Baron Deffaudis en Méjico, de cuyo Gobierno exigió que prohibiese la publicacion de escritos contra el bloqueo franceses y lo relativo á él, y que contradijese en su periódico oficial lo que hasta entonces se hubiese publicado. Quizas habrá publicistas que digan que el Sr. Baron se excedio; pero nosotros estamos muy lejos de semejante opinion, porque bien pudo haber pedido que se le remitiesen á bordo todos los escritores para estirarlos sobre un cañon y castigar la insolencia de escribir contralos procedimientos de la Gran Nacion.

10.

El mote de los cañones europeos: ULTIMA RATIO REGUM *debe mudarse en* PRIMA RATIO REGUM *en los que se destinen para armar los buques que deban venir á América, para que el mote sea consiguiente con la coscostumbre establecida ya. de no cambiar sino dos ó tres notas, y despues espetar un ultimatum pidiendo indemnizaciones y plantando un bloqueo.* Este modo de proceder es mucho mas acertado y espedito que el que se ha usado hasta aqui, porque si se desea obtener una cosa, y se tiene poder para obtenerla ¿á qué vienen esas notas largas con citas de doctrinas y otras pamplinas semejantes que solo sirven para perder el tiempo? No hay cosa como un ultimatum que empiece como es natural con un *prima ratio* y concluya con un *velit nolit.*

11.

Toda propiedad de un Europeo, aunque sea tan perecedera como un pastel, que al segundo dia está tieso y el tercero incomible, representa al soberano de la nacion del propietario, si este existe en un pais barbaro; y un mordisco que se le dé se repulará dado al tal soberano. Hablando el Lord Strangford en la Cámara de los Lores sobre el bloqueo de Méjico hace relacion de un pastelero frances residente en la capital de aquel Estado que reclamó 25,000 pesos por unos pasteles que le habian comido unos soldados sin pagárselos, (véase el Araucano núm. 435). Solamente considerados los pasteles como representantes de tan suprema persona, puede pedirse el mil por uno de su valor, como puede probarse con un cálculo muy sencillo. Por muy grande que se considere la pasteleria, cabrian en ella cien soldados á la vez; y suponiendo que en solo el artículo pasteles hubiese tan grande porcion, cada soldado comeria dos reales, que hacen en todo 25 pesos, y siendo el reclamo de 25 mil,, es claro que se reclama el mil por uno. Si nuestro cálculo no es exacto, la culpa será del Viscoude Stranford.

12.

Los cónsules y estaciones de las potencias fuertes no están obligados á guardar neutralidad en las guerras nacionales ó civiles de las bárbaras repúblicas americanas, sino que deben prestar proteccion al partido ó contendor cuyo triunfo convenga mas á los intereses de sus naciones. Este principio se apoya en otro muy sencillo: que todos los pasos de una nacion civilizada y los de sus agentes, deben tener por obgeto el bien de la mayor parte del género humano, que las naciones fuertes son las que tienen mayor número de súbditos, y por consiguiente lo que á ellas convenga debe siempre hacerse, aunque sea con perjuicio de una nacion mucho menos numerosa, y atacando todos los derechos de ésta. El triunfo de Santa Cruz, por egemplo, convenía á mas de cuarenta millones de europeos; luego debían atropellarse los derechos de Chile que apenas tiene un millon. Convenía á los intereses de Francia que acabase de caer el gobierno del Señor Oribe en el Estado Oriental del Uruguay para que el que le sucediese ayudara en la empresa contra Buenos Ayres; luego debían atropellarse las consideraciones debidas al gobierno de un pueblo amigo, y no esperar á que cayese por el órden natural de los sucesos. Apoyados en tan sanos principios algunos buques de las estaciones Francesa é Inglesa han andado sirviendo de paquetes al General Santa Cruz para acelerar su traslacion de un estremo á otro de la Confederacion, y que asi fuesen mas vigorosas sus medidas contra las espediciones de Chile; el Cónsul Wilson tomando una parte tan activa en las contiendas domésticas del Perú, hasta recibir una investidura pública del feroz conquistador; y el Cónsul Baradiere y la escuadra Francesa en Montevideo trabajando en acelerar la caida del Señor Oribe. Véase la protesta de éste á las naciones que corre impresa en los periódicos Argentinos y Chilenos.

13.

Cuando la cuarentena es impuesta por una República débil, no solo puede quebrantarse por el fuerte, sino que el infractor se hace digno de elogio. Aunque se diga que la observancia de las cuarentenas es asunto muy delicado, porque de ellas puede depender la existencia de millares de hombres, y por tanto su infraccion se castiga en todas partes con penas rigorosas, tenemos en el No. 153 del redactor de Nueva York el siguiente artículo en comprobante de este derecho.

»En un papel de Jamayca se lee lo siguiente—*Kingston Julio* 22.—Sabemos que todo estaba quieto en Cartagena á la salida del paquebot. La *Cygnet* tuvo seis dias de cuarentena, *habiéndosele acortado el término por las autoridades de aquella plaza*, á consecuencia, segun se suponía, de las representaciones hechas al gobierno por nuestro Cónsul, manifestando el perjuicio que resultaría á los intereses mercantiles si se llevaba á efecto rigoroso el reglamento de cuarentena contra el paquebot. *La Cygnet* ancló inmediatamente en frente del almacen de pólvora de Cartagena. En el primer dia de cuarentena se le notificó al teniente *Gooding*; que si su bote pasaba de cierto punto que le señalaron, le haría fuego. La respuesta fué: *y si Vds. lo hacen yo volaré su almacen de pólvora y los haré arrepentirse de su temeridad.* La amenaza y el modo decidido con que el bizarro oficial veterano Ingles se espresó produgeron su efecto. El teniente *Gooding* fué tratado por los Cartajeneros todo el tiempo que duró despues la cuarentena con toda consideracion.»

¡Pues seria bueno, que por precaver de una epidemia á la provincia de Cartagena y aun á toda la Nueva Granada, se privase á un oficial Ingles que pasease con su bote por donde le diera gana, y que, reducido á los límites de su buque, le entrara el *spleen* y se diera un pistoletazo! Ademas, es cierto que las *autoridades de la plaza habian acortado el término* de la cuarentena; pero aunque lo hubieran reducido á una hora ¿no era una méngua que un oficial de la poderosa escuadra británica se sujetase á los reglamentos de sanidad de una republiqueta sin marina? ¡No faltaría mas! Que se apesten todos los habitantes de este mundo y los demas planetas con tal que los fuertes marinos conserven su poder y arrogancia.

Son tan raros los casos dudosos entre fuertes y débiles, que pueden mirarse como ciruelas de á libra; pero como en una materia de muy poca importancia podría presentarse alguno, es cosa generalmente reconocida que entonces debe aplicarle *la ley del embudo con lo ancho para Europa y lo angosto para América*; y este principio es el complemento del *Derecho de Gentes.*

Carta Particular.

En vista de la acojida favorable con que el público recibió en dias pasados el *nuevo Derecho de Gentes*, he creido no menos digna de la prensa la carta en que un amigo me manifiesta sus opiniones sobre el mismo asunto que motivó aquella publicacion; y me he resuelto a darla á luz, para que se vea [principalmente á la distancia donde puede llegar] como los americanos, que *visten plumas* todavia, segun creen ó finjen creer algunos europeos, hacen tambien de estas plumas un uso mas noble empleándolas en expresar sus ideas sobre los asuntos de interés vital para su existencia política—EL EDITOR.

Chillan, Abril 15 de 1839.

Querido amigo:

Ha sido tal mi júbilo por la batalla de Yungai, que no he tenido disposicion para otra cosa que para divertirme: ni á mis negocios he prestado atencion; y esta es la causa de que haya tardado tantos dias en contestar la tuya fecha 25 de Febrero, en la cual me comunicas aquel glorioso acontecimiento. Estoy de acuerdo contigo en los inmensos bienes que él traerá á Chile; en la gloria de que se ha cubierto presentándose solo á combatir al monstruo de la conquista ó intervencion armada la primera vez que se ha presentado en el suelo americano; y en la gratitud de América á que se ha hecho acreedor, destruyendo el poder del primer americano que ha traicionado los intereses de su patria, sometiéndose á los ajentes de las potencias europeas, recibiendo colgajos de un monarca de ellas, y atacando las instituciones liberales que tanta sangre nos han costado. Pero siento no poder estar igualmente de acuerdo cuando crees que la caida de Santa-Cruz hará cesar las pretensiones de las potencias marítimas de Europa en esta parte de América. Las razones que tengo para juzgar de otro modo, y para que disten tanto mis esperanzas de las que te animan de ver á la América libre de las asechanzas de Europa, serán el objeto de esta carta.

Es cierto que les ha faltado un grande apoyo con la destruccion del poder de ese infame americano que tan vilmente estaba vendido á la política europea; pero esto no hará mas que paralizar por poco tiempo la accion de esas potencias; su astucia les proporcionará otros apoyos mientras conserven el deseo de humillar á los nuevos estados americanos, el cual está de manifiesto por actos tan repetidos, que solo la falta de espíritu público que la guerra civil ha producido, podria haber hecho que hayamos estado tanto tiempo sin un rompimiento, que cada dia va siendo mas necesario, porque sus pretensiones y el desprecio con que nos tratan crecen en razon directa de nuestro sufrimiento.

Falta de espíritu público te he dicho; te añadiré falta de americanismo; y he aquí en compendio el poderoso auxiliar que la Europa tiene entre nosotros mismos para ultrajar nuestra independencia: diré mas; la causa que ha producido sus pretensiones. Tú supones que es nuestra debilidad, pero te engañas. No has metido en cuenta nuestra gran distancia de Europa; lo poquísimo ó nada que perderiamos con la suspension, por poco ó mucho tiempo, del comercio con aquella parte del mundo [aun me atrevo á decir que nos seria conveniente para que nuestros pueblos se convenciesen prácticamente de que su suelo posee todos los elementos de que una sociedad necesita para subsistir y prosperar]; los pocos recursos que estos paises, por su despoblacion, presentan á un invasor, suponiendo el caso de una guerra; y tantas otras cosas que omito. Con espíritu público, y con la union que él produce, la Europa no podria olvidar, porque el ejemplo es muy reciente, que unos pueblos que lograron en 16 años de lucha arrojar de su suelo á los dominadores de tres siglos, con los cuales estaban unidos por tantos lazos, no necesitarian sino un pequeño esfuerzo para repeler la agresion de cualquiera otra nacion, por fuerte que fuese. Si fueron vencidos los españoles, apoderados no solo de nuestro territorio, sino hasta del afecto de nuestras familias como padres, y padres amantes y virtuosos; respetados por la larga costumbre de obedecerles, y como los hombres que nos habian traido la verdadera creencia; y con ella la civilizacion y todos los goces sociales consiguientes; que hablaban nuestro idioma y tenian nuestras mismas ideas y costumbres; ¿quien, dime, sin estas ventajas podria resistir el poder de la opinion americana pronunciada por su independencia? Y advierte que cualquiera con quien tuviéramos que medirnos, no solamente no tendria estas ventajas, sino mui al contrario, las desventajas que trae todo lo diametralmente opuesto á la posicion de los españoles que te he delineado. Todo esto es tan obvio que no se necesita mas que fijarse un momento para conocerlo. Luego ¿cual es la causa del temor de los gobiernos americanos para no obrar con enerjía? ¿Cual la de que se sufran con degradante resignacion tantos y tan repetidos insultos á nuestra soberanía? ¿Cual la del error de que se tomen por términes de comparacion entre el poder de las potencias marítimas y el nuestro, sus numerosas escuadras, poblacion y riquezas, y nuestra deficiencia de estos elementos? La falta de espíritu público, de americanismo, que no vé sino los elementos materiales. Este es el que hace que un pueblo injusta é insolentemente ultrajado no grite á la vez: »perezcamos todos ántes que ser la burla de hombres que así pagan nuestra hospitalidad.» Este grito nos haria invencibles.

No faltan hombres que creen, y no es Chile donde ménos abundan, que la liberalidad de nuestras instituciones relativas á los bienes y personas de los estranjeros templará las pretensiones de sus gobiernos, y nos ganarán su sincera amistad. Pero la contienda con Santa-Cruz me parece que habrá disipado su error. ¿Qué pueblo del mundo tiene reglamentos de comercio mas liberales que Chile? ¿Dónde gozan los estranjeros de mas consideraciones sociales? ¿Dónde de mas seguridad en sus personas y propiedades? ¿Dónde de mas franqueza para adquirir estas propiedades de cualquiera especie que sean, y dirijir personalmente sus especulaciones? En ninguna parte. Preguntaré mas, cierto de que se me conteste por la afirmativa. ¿No son los estranjeros en Chile de mejor condicion que los naturales, puesto que tienen sus mismos derechos, ménos los que solo acarrean molestias y compromisos; é infinitamente ménos deberes, eximiéndose de ellas con la friolera de unos pocos pesos mas de patente? ¿Y cual ha sido la conducta de la mayor parte de ellos desde que Santa-Cruz invadió alevosamente el territorio chileno, hostilizó su comercio é industria, atropelló á su representante, y en fin se declaró su acérrimo enemigo? Que respondan la bolsa de Valparaiso, los cafees, calles y plazas de aquel puerto y de la capital, donde se ha puesto á prueba la moderacion del gobierno de Chile y el carácter pacífico de sus habitantes, ya haciendo el panejírico del hombre inmoral que escandalizaba á la América con sus asesinatos y perfidias, y á quien los representantes de la nacion habian declarado la guerra; ya tachando á ésta de injusta y perniciosa; ya denigrando el mérito de sus jenerales; ya en fin presentando al gobierno como el instrumento de una faccion, á pesar de que veian declarada la guerra al mismo hombre por la República Arjentina, y que los periódicos de otras secciones de América manifestaban que era unánime el sentimiento de reprobacion de la conducta de aquel conquistador sanguinario. He aquí la recompensa de la liberalidad chilena. Y nadie espere que produzca otra, aunque esta liberalidad se llevara hasta el grado de mirar á cada hombre del viejo mundo como á una niña bonita, porque todos están en la creencia de que mirándolos como á seres privilejiados no hacemos gracia sino que cumplimos con un deber, pues suponen que no hay adelanto posible entre nosotros, si no son ellos los directores de nuestra política, de nuestro comercio é industria. Tal es la superioridad en que se reputan respecto á nosotros, y ademas miran las consideraciones que les guardamos, no como efecto de nuestro carácter benévolo, sino del miedo á las potencias de que son súbditos.

Dime, ¿si así que los estranjeros residentes en Chile rompieron tan descaradamente las barreras de la neutralidad, declárandose partidarios de Santa-Cruz, se hubiera desatado contra ellos la prensa, y primero con razones, y si éstas no producian efecto con amenazas, se les hubiera llamado al órden; habria llegado su audacia al grado á que llegó? ¿Dudas que este pronunciamiento de la opinion contra una conducta tan irregular, con el cual se hubiera hecho notorio que el pueblo conocia que se le agraviaba, habria impedido el escándalo de ver á los buques ingleses y franceses convertidos en paquetes del Protector y de su estado mayor? ¿Y porqué no sucedió? Por la falta de espíritu público.

Hay otros que juzgan conveniente que nuestros gobiernos en obsequio de la buena harmonía con las potencias marítimas se desentiendan de pequeños ultrajes, esperando que estos cesarán cuando el tiempo nos haga mas respetables consolidando nuestro órden social. ¡Error craso, y vil modo de pensar, hijos de la falta de espíritu publico! Esto es lo mismo que suponer que será respetado entre los hombres á los veinte años de edad, el que hasta los quince haya permitido que no se le dé el lugar que merece en la sociedad y que se le haya mirado como inferior por sus iguales. Esto es, en una palabra, suponer que la degradacion pueda conducir á la dignidad. Ahora, y solo ahora es cuando podemos poner las bases de nuestra respetabilidad, no sufriendo que se nos aje en lo mas leve; porque lo que hoy sea una condescendencia se alegará mañana como un derecho, y volveremos á encontrarnos colonos cuando menos lo pensemos ¡Sucia conquista, por cierto, la que se hiciese de nosotros sin mas arma que la de nuestra pusilánime condescendencia! La costumbre es la mas fuerte de las leyes que rijen las sociedades; y es indudable que si nuestros pueblos se acostumbran á ver practicados tales y cuales actos por los Cónsules ó Comandantes de estaciones, no habrá medio despues de algun tiempo para hacerles conocer que son un abuso. Mi opinion y la de todos los que se sienten latir el corazon á la voz de Patria, es que resolvamos cuanto antes el problema de nuestra independencia, al que la altaneria europea va añadiendo cada dia nuevas incógnitas. No vacilo un instante en la eleccion entre la guerra y la paz, pues veo en la primera nuestra honor y dignidad, y en la segunda papel pintado y perfumería de los franceses, y géneros de algodon de los ingleses. ¿Pudo existir la América sin la Europa desde la creacion del mundo hasta fines del siglo 15.° y no solo existir sino formar imperios como los de Méjico y el Perú, y no podremos existir nosotros dos ó tres años, que seria lo mas que tardaria la Europa en convencerse de que estabamos decididos á sostener nuestros derechos? Triste pensar por cierto. Alegarán algunos que sufriremos, que nos empobreceremos mas con esa lucha, y yo les contestaré—Miserables! ¿Y qué importa eso y aun mucho mas comparado con la ventaja de presentarnos al mundo como dignos de ser independientes? ¿Con la de no ser el escarnio de unos cuantos mercaderes apoyados en sus estaciones navales? ¿Con la de que no se nos volviesen á dirijir notas semejantes á la del Comandante Du Goudrais al Gobernador de Cartajena, ó al ultimatum del Baron Deffaudis al Gobierno de Méjico concebidas en el insolente lenguaje de un señor á sus esclavos? Pero, amigo; todo esto es predicar en desierto: la jeneracion que hizo todos los sacrificios que hemos visto por la independencia, y que habria hecho mas si hubieran sido necesarios, porque la animaba el fuego del entusiasmo, no existe ya sino representada por unos cuantos viejos, y ha sido reemplazada por otra que no siente del mismo modo: aquella era guerrera, esta quiere ser diplomática: aquella desprendida hasta sacrificarlo todo por la Patria, esta ansiosa de riquezas hasta sacrificarlo todo á los cálculos mercantiles: aquella, en fin, llena de espíritu público, y esta sin ninguno. Ella, pues, se encontrará sojuzgada por los astutos europeos, cuando el emanciparse tendrá que costarle décuplos esfuerzos de lo que necesitaria ahora si se decidiese á hacerlos. Llorará sus errores cuando sienta sus efectos en el completo vasallaje; pero yo que para entonces no sentiré, porque los años ó la muerte me habrán hecho insensible, lloro desde ahora que lo preveo, y sufro doblemente, porque tengo hijos á quienes no espero dejar sino una patria humillada, á la vez que no les dejo fortuna, porque el tiempo que pude emplear en adquirirla lo gasté en combatir por la independencia. ¡Horrible chasco, emanciparnos de nuestros padres, y caer bajo la tutela de los que son peores que padrastros!

Nuestros pueblos me parecen como embrujados ó prestigiados por los extrangeros, cuando comparo el entusiasmo, poco ó mucho, que ha habido en la guerra con Santa Cruz, y la frialdad con que se contemplan las cosas relativas á ellos. Santa-Cruz mas tarde ó mas temprano habria caido porque el sistema de su confederacion era una planta tan exótica en América, que no hay quien pueda aclimatarla, y él y cuanto le rodeaba tan ridículo, que no podia subsistir. Pero la marcha de los gobiernos extrangeros, respecto á nosotros, está calculada para que haga progresos lentos, pero sólidos: ellos no hacen ni dicen cosa insignificante; todo tiene objeto. Para perder el terreno que se les deja ganar en un dia necesitan un año. La primera vez que un Cónsul puso la bandera de su nacion en la ventana ó balcon de su casa, talvez con motivo de algun regocijo público ó procesion, pareceria una grandísima friolera, y como tal ni se hizo alto en ella. Pues esta friolera, que ya se mira como un derecho, ha traido por consecuencia què algunos Cónsules, ignorantes de los primeros rudimentos del derecho de gentes, hayan reputado su casa como el territorio de la nacion cuyo pabellon tremolaba en ella; y por consiguiente como un asilo inviolable en todo caso á las autoridades del páis; naciendo de este error disputas de un carácter tan serio como la del Cónsul Barrot en Cartagena de Colombia y algunos otros; que los paisanos de estos Cónsules hayan creido que tenian en nuestro territorio un pedazo del suyo, á cuyo abrigo podian hacer cuanto se les antojasen sin sujecion á nuestras autoridades y hablar de éstas como lo harian en las plazas de su tierra; que estos Cónsules se hayan creido con las mismas inmunidades de un Embajador ó Ministro de primera clase, hayan querido entrar como tales en discusiones del mas alto interes político, y reputado como una ofensa á su nacion el que no se haya querido entrar en tales discusiones con ellos. Mira las consecuencias de un pedacido de trapo indebidamente enarbolado.

Aun me quedan por manifestarte otros efectos, aun mas funestos todavia de la falta de espíritu público, de americanismo. ¿Recuerdas el artículo del *Jornal des Débats* que insertó el Mercurio del 4 de Enero último, en el cual se presenta á las Repúblicas Americanas como á unas hordas de bárbaros, y cuyo autor sienta el principio de que no solamente es lícito sino laudable que se les civilice á cañonazos como Arjel? Pues bien: ni ha llegado á mis manos, ni tengo noticias de otra contestacion á ese insultante artículo que la dada por el *Cosmopolita* (periódico de Méjico) que el Mercurio copió poco despues ¿Y se querrá que no se nos mire con desprecio cuando sufrimos groseros insultos tan á sangre fria, que los copian nuestros diarios sin ponerles una nota siquiera, y que ni un papel suelto aparece contestándolos? (*)

Aparecen proclamas como la del Almirante Le-Blanc en Buenos Aires; despues un *ultimatum* como el de Deffaudis en Méjico y las consecuencias de esos actos; y los gobiernos de las otras Repúblicas, sus periódicos y sus particulares guardan un silencio tan profundo, como si tales sucesos no tuviesen la menor relacion con ellas. ¡Como se reirán los europeos al oir la vocinglería de nuestros periódicos, y aun de nuestros documentos oficiales con aquello de *repúblicas hermanas*, viendo á la vez que miéntras ellos estan desollando vivas á unas, las demas hermanas se hallan tranquilas y silenciosas!!

La guarnicion y algunos vecinos de Tampico hacen un pronunciamiento en favor de la constitucion federal; es decir, derribando por sus bases el sistema político de la República cuando tienen á la vista la escuadra francesa que bloquea sus puertos. ¿Qué mayor estímulo quieres para que los franceses insistan en sus pretensiones absurdas, que el verse apoyados de un modo indirecto, pero tan positivo por los mismos Mejicanos, que en lugar de ayudar á su gobierno para que repela la injusta agresion, le aumentan las dificultades y distraen su atencion con la amenaza de un trastorno en la ley fundamental de la nacion?

Por último ejemplo te citaré el mas reciente, y tambien el mas escandaloso. Ya adivinarás que hablo de la union del nuevo gobierno de Uruguay y de los emigrados argentinos con los franceses para derrocar al gobierno de Buenos Aires. Hago al Presidente Rivera, al General Lavalle y á todos los hombres distinguidos que se han embarcado en tal empresa la justicia de creerlos animados de las mas sanas y patrióticas intenciones, porque no tengo motivo para pensar de otro modo; pero ¿es posible que el espíritu de partido haya cegado á esos hombres hasta el grado de creer que los franceses los ayudan con otro interés que el de asegurar el éxito de sus actuales pretensiones? ¿Que su concurrencia como hombres distinguidos del pais á la destruccion de Rosas no justifica la conducta de los franceses? ¿Que si éstos los apoyan hoy contra Rosas, mañana no apoyarán á otro contra ellos mismos para exigir mas de lo que ahora pretenden, que es ya demasiado? ¿Qué habiéndoles mostrado este camino, y con tantos recursos como poseen las naciones Europeas, no fomentarán una insurreccion cada vez que se les antoge obtener nuevos privilegios en la República? ¿Qué con este paso, en fin, no se ponen bajo la dependencia de uno de los mas fuertes gobiernos de Europa, y que les será facil *independizarse*? Me horrorizo al ver que Americanos que ocupan un lugar honroso en las páginas de la historia de nuestra emancipacion sirven de instrumento á las pretensiones europeas; y esto me priva del último rayo de esperanza de que nos libertemos de ese azote. Esto es ya el complemento de la falta de americanismo y te aseguro que, aunque muy desconfiado hace tiempo de un porvenir mas honroso á nuestra dignidad como naciones independientes, nunca esperé una cosa tan desconsoladora. Aun doy cuarentena á esta noticia, porque me asiste no sé que presentimiento de que sea falsa.

Si yo considerára la conducta general de América respecto á las potencias Europeas como efecto de su noviciado en la carrera de la Independencia, ó de ignorancia de sus intereses tan distintos de los de aquellas, ó de falta de conocimiento del carácter y política Europeos por el poco contacto que durante el coloniage habíamos tenido con aquellos pueblos, padría esperar que con mas esperiencia y saber adoptaría otro sistema que la pusiese á cubierto de asechanzas; pero no veo la cosa de este modo. Considero que al amanciparnos tomamos por modelo para nuestras instituciones los de nuestros vecinos los Republicanos del Norte; que los escritos publicados durante nuestra lucha con España manifiestan que los hombres que dirigian la revolucion estaban dotados de saber, y habían consultado las obras de los estadistas modernos; y no puedo suponer que no llegase á sus manos la correspondencia de Tomas Jefferson, obra célebre que presenta tan sabios consejos sobre la política que la América debe observar en sus relaciones con Europa, y que hace conocer el carácter de ésta. Te traduciré algunos trozos de las cartas de este sabio y patriota Americano para evitarte el trabajo de buscarlas y que te las traduzcan. Desgraciadamente la edicion que poseo no tiene índice; y siendo la obra voluminosa, se me escapará una gran parte de lo relativo á mi asunto.

Carta á James Madison fecha 15 *de Agosto de* 1804.

»Nosotros no podemos ser respetados por el mundo, ni por nosotros mismos »como nacion independiente, si no adoptamos las medidas mas eficaces para »sostener á todo riesgo nuestra autoridad en nuestros puertos.»

A John Adans—Enero 21 *de* 1812.

»En cuanto á Francia é Inglaterra con toda su preeminencia en las cien»cias, la una es una cueva de salteadores y la otra de piratas. Y si las cien»cias no producen mejores efectos que la tiranía, el asesinato, la rapiña y la »destitucion de la moralidad nacional, deseo mas bien que nuestro pais sea ig»norante, honrado y estimable como nuestros vecinos los salvages.»

A Willian Short—Agosto 4 *de* 1820.

»Por mis muchas conversaciones con él (el Sr. Correa) veo que conoce, y »espero que promoverá en su nuevo estado, las ventajas de una cordial frater»nidad entre todas las naciones Americanas, y la importancia de que se unan »por un sistema de política americano totalmente independiente y sin relacion »con el de Europa. No está distante el dia en que podamos requerir formal»mente que se señale un meridiano de division en el océano que separa los »dos hemisferios, mas acá del cual no se oiga un cañon europeo, ni un Ame»ricano mas allá; y el dia en que durante la furia de las eternas guerras de »Europa se vea en nuestra region el lobo y el cordero echados juntos y en »paz.

....

....

»Los principios, pues, de la sociedad aquí y allí son radicalmente diferentes; »y espero que ningun patriota americano perderá de vista la política esencial »de impedir en los mares y territorios de ambas Américas las feroces y san»grientas guerras de Europa. Deseo que principie esta coalicion. Ansio por un »arreglo con las potencias marítimas de Europa, por el cual toque á ellos con»tener la piratería en sus mares y el canibalismo de las costas africanas, y á »nosotros la supresion de los mismos excesos en las nuestras. Me regocijaría »de ver navegar juntas y como hermanas de la misma familia las escuadras »del Brasil y Estados Unidos llenando este objeto; y en verdad que sería de »feliz aguero empezar á la vez este concierto de accion aquí á invitacion de »cualquiera de los dos gobiernos, mientras nos preparábamos para retirar nues»tros cruceros de Europa, y evitar allí choques naveles que diariamente com»prometen nuestra paz.»

Al Presidente, Octubre 24 *de* 1823.

»Nuestra máxima primera y fundamental debe ser no mezclarnos nunca »en las disensiones de Europa: la segunda no sufrir jamás que la Europa se »mezcle en negocios cis-atlánticos. Tanto la América del Norte como la del »Sur tienen un conjunto de intereses distintos de los de Europa, y peculiar»mente suyos; y por tanto deben tener un sistema propio y aparte del de »aquella. Mientras ella trabaja por hacerse la mansion del despotismo, nues»tros esfuerzos deben dirigirse á que este hemisferio sea el asilo de la libertad. »Una nacion mas que todas puede impedirnos la prosecucion de este objeto, »y la que mayores males puede causarnos: esta nacion es la Gran Bretaña.»

Este era el lugar de hacerle la comparacion entre las saludables máximas que contiene lo que acabo de copiarte, y lo que han hecho y están haciendo las Repúblicas Americanas, para manifestarte que no parece sino que se han propuesto todo lo que es diametralmente contrario, y por consiguiente lo que mas puede comprometer sus instituciones y su reposo. Pero no quiero entrar en un exámen tan ingrato cuando tu puedes hacerlo recorriendo la historia de nuestras relaciones con Europa, y lo que pasó respecto al Congreso de Panamá, ni es cosa de que esta carta, en que llevo empleados ya los ratos desocupados de cinco dias, sea inacabable: quiero, pues, concluirla dándote el parecer que me pides sobre lo que mas conviene para libertarnos de la petulancia é injusticia europeas.

Un pacto de alianza entre las Repúblicas Americanas que haga que la ofensa inferida á una por cualquiera potencia estranjera se repute como hecha á todas y que en todas produzca efectos contra el ofensor.

No permitir estaciones en nuestros puertos.

No mandar jamás ni un Ministro ni un Cónsul á Europa.

Limitar la autoridad de los Cónsules en nuestros puertos para que no sean sino lo que estrictamente deben ser; y no tolerar que salgan ni una línea del círculo de sus atribuciones.

No permitir que un solo extrangero se domicilie entre nosotros sin previo juramento de renunciar el fuero y privilegios de tal, y de someterse en todo y por todo á nuestras leyes, mientras permanezca entre nosotros; y que estas leyes sean tan liberales respecto á ellos, y cumplidas con tal rigor, que al pisar nuestras playas sean convencidos de que cambian el título de súbdito de tal ó cual nacion por toda especie de seguridad en sus personas y propiedades en pueblos que presentan al hombre laborioso un campo vastísimo para enriquecerse, y cuyo carácter benévolo con los extrangeros está comprobado ya por la esperiencia de los muchos años que hace les abrieron sus puertos con motivo de la independencia.

Ultimamente: si á pesar de todas estas precauciones para evitar choques, alguna potencia se empeña en ultrajarnos con injusticia, no permitirlos, y preferir una segunda guerra de independencia al menor insulto de nuestra dignidad, porque dado el caso remoto de que fuésemos vencidos, esto seria ménos deshonroso que sufrir ofensas con la resignacion de esclavos.

Si no se adoptan medidas como éstas, no hay que esperar otra cosa que volver á ser colonos de los europeos por otro estilo que lo fuimos de los Españoles

No creo que de esta vez acuses de perezoso á tu fiel amigo.

C. F. y A.

1839

Imprenta de la Opinion.

(*) A la fecha de esta carta no habia recibido el autor el tratado del nuevo derecho de jentes.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Juez de Paz de Arrecifes——

Arrecifes, Abril 30 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta de haber remitido con esta fecha al Sr. Colector General, el importe de la Contribucion Directa, que se ha recaudado en este Partido, correspondiente al presente año, importante de siete mil ciento sesenta pesos—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El que firma pone en el superior conocimiento de V E. haber remitido con esta fecha al Sr. Colector General la Contribucion Directa que se ha recaudado en este Partido, correspondiente al presente año, importante de siete mil ciento sesenta pesos; haciendo igualmente presente á V. E. que los Sres. que componen la Comision Reguladora, hacen donacion á favor del erario y para sostén de la guerra, en que está empeñada la República, contra los traidores y salvages unitarios, y sus bárbaros sostenedores los Anglo-Franceses, del prémio que les acuerda la Ley; y esperan que V. E. se digne aceptar aquella pequeña insinuacion de su patriotismo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Eugenio Diaz—

A 4 del mes de América de 1846—

Contéstese á la Comision Reguladora de los Capitales del Partido de Arrecifes, dándole las debidas gracias, á nombre de la Patria, por su generosa federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Juez de Paz del Partido de la Lobería——

Piedra (mes de América) Mayo 5 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta á S. E. haber remitido con esta fecha al Sr. Colector General el Registro de la Contribucion directa acompañado de la suma que resultó en el presente año como expresa—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciél—

El Juez de Paz que firma tiene el honor dirigirse á V. S. para que se digne elevar al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que con esta fecha ha sido remitido al Sr. Colector General el registro de la contribucion directa acompañado de la cantidad de *nueve mil doscientos ochenta y un* pesos moneda corriente, que como pertenecientes al presente año ha sido recaudada en este partido de mi cargo, exceptuando los capitalistas comprendidos en el superior decreto de 25 de Marzo de 1841, siéndole al infrascripto satisfactorio que la comision reguladora de este partido le haya manifestado unanimemente con la mas patriótica y federal expresion que darán á beneficio de la guerra que S. E. tan dignamente sostiene en defensa de nuestra Independencia y honor Nacional, lo que por el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839, se les tiene asignado—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Jose Manuel Garcia—

Buenos Aires, 11 del Mes de América (Mayo) de 1846—

Contéstese á la Comision reguladora de los capitales del partido de la Lobería, dándole las gracias á nombre de la Patria por su generosa federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial Primero del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Cuenta de la Tesorería General del Martes 12 de Mayo de 1846.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deu a Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 11	1,434,655 5¼	29 2¼	121,956 1	1,986	1,055,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Letras vencidas y cobradas	457 1						
Trasladados de Receptoria	15,901 1		237,067 1				
	1,451,013 7¼	29 2¼	359,023 2	1,986	1,055,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas			457 1				
ASIGNACIONES DEL PRESENTE MES PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.							
Ministerio de Gobierno	83						
Tribunal de Justicia	83 2½						
Ministerio de Hacienda	50						
Idem de Relaciones Exteriores	66 5½						
Honorable Junta de Representantes	690 6¼						
Juzgado de 1. ª Instancia en lo criminal	22						
Idem idem en idem	22						
Idem idem en lo civil	10						
Idem idem en idem	10						
Culto de la Catedral	710						
Idem de Sto. Domingo	333 3						
Tribunal de Comercio	49 2¼						
Archivo General	33						
Tribunal de Medicina	8 2¼						
Biblioteca pública	50						
Colecturia General	5,481						
Resguardo	160						
Devoluciones por derechos	80,000						
Administracion de Papel Sellado	83 2						
Crédito Público	138						
Administracion de Correos	5,579						
Parque de Artilleria	17,530						
Contaduria y Comisaria	100						
Tesorería General	41 5						
Inspeccion General	110						
Departamento Topográfico	164 1						
Policia	10,000						
Recomposicion de calles	500						
Museo	25						
Inspeccion de Escuelas	191 5						
Comision Central de Vias Públicas	2,000						
Fortaleza	96 5						
Capitania del Puerto	200						
Alumbrado de la Guarnicion por Abril y Mayo	8,125 2						
Existencia	1,318,266 5¼	29 2¼	358,566 1	1,986	1,055,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,451,013 7¼	29 2¼	359,023 2	1,986	1,055,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !
Cuenta de la Receptoría General del Martes 12 de Mayo de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer … De comisos y multas		522 7½		
Exist'a de ayer … Del Estado				9 1¼
Entrada	2,399 1	....	237,067 1	
Salida	3,900			
Puerto	246			
Contribucion	9,356			
Recibido de la Tesoreria General para pago de devoluciones				80,000
	15,901 1	522 7½	237,067 1	80,009 1¼

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	15,901 1	....	237,067 1	....
Existencia		522 7½	....	80,009 1¼
	15,901 1	522 7½	237,067 1	80,009 1¼

Buenos Aires, 12 del mes de América de 1846.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

INTRODUCCION
DE
Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
A 8 del mes de América (Mayo)

De la Guardia de Lujan ha conducido don Hilario Flores 97 cabezas, compradas por el introductor; 70 á don Felipe Barrancos, 5 á don Gregorio Rodriguez, 22 á don Jacinto Barrancos: para abasto.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
A 8 del mes de América (Mayo.)

Cueros vacunos		1403
Id. de potro		18
Id. de carnero		600
Id. de nonato		15
Grasa	(arrobas)	30
Sebo	(arrobas)	28
Crin	(arrobas)	17
Lana	(arrobas)	80
Maiz	(fanegas)	37
Trigo para engranerar	(fanegas)	112

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Individuos
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

3. ª PUBLICACION.

D. Eduardo Mauchge	Rio Janeiro
Sofia la Roche	Francia
Antonio Costa	Génova
Juan Massolino	idem
Bartolome Nogeras	Paraná
Dionicio Centeno	Córdoba
Feliciano Moreira,	su hermano
Juan M. Moreira	idem

1. ª PUBLICACION.

D. Agustin Camaron, su esposa y 3 hijos,	Rio Janeiro
Luis Stantin,	Estados Unidos
Carmelo Contreras,	Santiago
Andres Lopez con tropa de carretas despachada por D. Victor Miguel,	Córdoba

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

Á LOS
AMANTES DEL BUEN GUSTO.

SE vende la superior SALZA DE TOMATE, conocido su mérito por muchas personas que la han tomado—Con botella 45 ps. docena, y sin ella 40 ps., y botellas 5 ps. Calle de Suypacha No. 241.

m13—3*

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA HERMANO.
En la tienda, calle de Representanses No. 20½.

El Jueves 14 y el Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la maña, se rematárán indispensablemente á la mejor poztura órden del síndico del concurso del fallido D. Hermenegildo Gomez, todas las existencias que se encuentran en la expresada tienda, consistiendo en un buen surtido de efectos, cuyo pormenor es el siguiente—

Triángulos de gró bordados de felpa, pañuelos de rebozo de merino bordados y lisos, pañueletas de terciopelo bordadas, id. de punto blanco, pañuelos de pequin de seda, id. de gró, triángulos y pañuelos de raso, ridículos de mostacilla, gorras, medias de seda, pañuelería de algodon, chales de cachimir, gacilla para vestidos de seda, merinos y gacilla de lana, muselinas blancas, cocos id., bramantes finos, géneros de seda floreados para vestidos, pequines, franela blanca y amarilla, bayeta fajuela, id. de pellon blanca, bombasí americano, cocos y coletas, id. de hilo finas, trué de hilo, irlandas, gingales, zarazas de varias clases, muselinas, paño somonte, sombreros de paja, balzarinas, linó blanco, géneros de mosqueteros, gorras de felpa, vestidos blancos de linó, pañuelos de corbata de seda, id. de muselina, de colores, terciopelo de algodon, bayetas de medio pellon, id. de pellon, id. de 2 frizas, id. para forro, servilletas de hilo, pañuelos de merino de rebozo, alemanisco para servilletas y toallas, colchas de algodon alfombras de paño, id. de tripe, vestidos de linó de la India, cuellos y esclavinas bordadas, 1 manta chapa blanca, tiras bordadas, encajes y puntillas, blondas negras, id. blancas, encage frances, gacilla de seda bordada, paños azules, id. grana, id. blanco, pañuelos del cuello, cajas de flores, galon de plata, cofias de punto, suspensores, merinos de colores, fleco punzó de seda, abanicos, zarazas finas, lienzo tabla, id. fino, id. ancho y angosto, listados muselinas, cambray, cortes de coalí de algodon, listados anchos alemanes, ñanquines oscuros, brines de colores, cotin y piel del diablo, pieles arasados, chalí oscuro doble ancho, chalí de colores, casimires y astracanes, casimires rayados, alpacas, damasco de lana, cotines, porcion de cajones vacios de lata y de madera, varias clases de géneros en retazos, incluso el armazon, mostrador, cielo raso, escaleras, cortinas, bancos, sillas, escritorio, quinbuit, y demas existencias que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
En la tienda calle de la Federacion No. 48.

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana continuará la venta á la mas alta postura por cuenta del Síndico del Concurso del fallido D. Juan Gaetre, de las siguientes existencias que por falta de tiempo quedaron sin venderse en el remate anterior, y consisten en—

Paños finos azules y medio colores, id. granas, id. blanco, paño piloto, casimires para pantalones paño para poncho, id. negro fino pañete, raso para chaleco, prunelas, estambres, damascos de lana pura, bayetas para forro anchas, brines blancos, id. plomos, trensilla para chaqueta, cordon negro fino, chaquetones paño fino, id. regulares, id. de astracan, id. de lanilla, id. de gambrona, id de brin, pantalones finos de paño, id. de casimir, id. prunela, id. astracan, ponchos de paño, gorras con galon de oro, gorros catalanes, gorras de manga, camisetas y calzoncillos, chaquetas en cortes, botones de seda id. de prunelas, id. de 4 ojos, pañuelos borra de seda, ponchos ingleses, tela para poncho, sarazas, tiradores de campo, hilo de sastre, incluso el armazon, mostrador y demas existencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De muebles.

El Lunes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles &a.—

1 piano ingles de buenas voces y fuerte construccion, 2 cómodas de caoba, 1 ropero, 1 par mesas de arrimo, 1 docena sillas de esterilla, 3 sillas de señora flamantes, 1 sofá de caoba con asiento y almohadones de crin, 2 escopetas fulminantes, 1 par pistolas, 2 pares cabezadas de plata, 2 fiadores con pasadores de idem, alfombras de paño para Iglesia, idem de jergon fleco de lana, 2 juegos de porcelana para té, mesas de varios tamaños, candeleros de filtro, cuadros de pinturas, 1 piedra mármol para mesa de sala, lavatorios, costureros, y otros varios muebles, inclusos algunos reloxes de bolsillo de oro y plata, cadenas para idem, carabanas y prendedores de oro, juegos de cubiertos de plata, 1 par espuelas de idem &a.

Al mismo tiempo, se rematarán algunas obras en ingles.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.
De efectos.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura varias clases de géneros, restos de facturas cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR THOMAS GOWLAND
Calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se remata á plazos fijos que se han de estipular los siguientes efectos.

Averiados.

400 piezas sarazas anchas y angostas marca de gallo legítima.

Sin avería.

Lienzos tablas y de otras clases, sarazas anchas y angostas, paños y casimires de varias clases, bramantes entrefinos, pañuelería, de algodon, medias blancas y negras, bayetones, paños granas, sarazas de colcha, muselinas blancas, pañuelos franceses de rebozo, fresadones ingleses paños pilotos, franelas blancas, cintas de tripe risado y otros efectos.

POR FEDERICO SILVA.
Muebles, alhajas ropa hecha
En la calle del Perú núm. 49.

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto se venderán al mas alta postura porcion de muebles, varias clases de alhajas, ropa hecha de todas clases, un juego completo de loza para mesa, otro id, de cubiertos de plata &c, cuyo pormenor es el siguiente:

105 obras en ingles, 18 levitas ó paltores paño finos, 24 pares pantalones casimires de colores, sillas de esterilla y madera, un apero completo; una cómoda caoba, 2 id. pino, 2 armarios para loza, un ropero, mesas finas de arrimo, otras regulares, 1 mesa para comedor, floreros para sala, cuadros en coleccion y sueltos, memorias, estrivos plata, espuelas, un puñal y un reben que id., un cubierto completo de id., otro servicio de loza completo para mesa, cujas chicas y grandes, relojes de bolsillo oro y plata, cadenas id., 2 balansitas para oro, una montura de hombre completa [silla] marquesas, un piano regular, una mesa de plancha, pañuelos sueltos de rebozo finos y tantos otros objetos que es estenso el detallarlo.

POR IBARRA Y MACOME.
Para los Almaceneros.
Calle de Potosí No. 61.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán por conclusion de varias facturas, y se venderán sin reserva á la mejor postura y son los siguientes—

3 cajones quesos de flandes de 50 quesos, 4 id. id. de 24 id., 6 rollos de tabaco negro, 10 bolzas nueces, 10 sacos porotos, 50 cajones pasas, 250 docenas tasas pintadas para caldo de 3 menas, y una porcion de otros articulos del mismo ramo, igualmente un surtido de muebles modernos, de uso de familia, que se manifestarán al tiempo de la venta.

HENRIQUE GODFREY,
QUIMICO
Y
BOTICARIO.
No. 30 calle de la Catedral

TIENE el honor de anunciar á sus amigos y al público en general, que acaba de abrir el enunciado establecimiento, provisto de un surtido completo de preparativos químicos, drogas, perfumerías, y renglones de uso doméstico, á saber:—

Aceite de almendras.
Id. id. macasar.
Benjuí almendrado.
Cepillos para los dientes y pelo.
Agua de Berlin.
Id. de colonia.
Emplasto para los callos.
Esencias de almizcle, rosa, bergamota, &a.
Extracto flúido de sarzaparrilla.
Jabones de olor.
Limonada, naranjada y orchata.
Magnesia calcinada, y flúida de murray.
Pasta de almendras.
Pastillas de Saumar.
Perfumería de Rowland.
Polvos de olor de rosa, violeta, &a.
Polvos de soda, purgantes y refrescantes.
Pomadas y aceites para el pelo.
Tinta para marcar ropa.
Id. para teñir el pelo.

Al mismo tiempo se aprovecha de esta ocasion para asegurar que todas las recetas que le sean confiadas serán despachadas bajo su inmediata inspeccion, y se complace con la esperanza de que, mediante el mayor esmero respecto á la pureza de cada articulo, combinado con una asídua atencion personal al despacho, merecerá se le continúe dispensando la confianza que siempre ha puesto el mayor empeño en grangearse. a3—6c

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Academia de Baile,
DEL COMERCIO REPUBLICANO FEDERAL DE BUENOS AIRES.

PUBLICO Argentino: Constante á corresponder á la particular distincion que haceis á mi Arte, no omito sacrificio alguno para entretener mi correspondencia con los profesores de Europa por los cuales estoy bien garantido para poder ofrecer amenudo los bailes mas recientes y modernos en las Cortes de Europa. Al efecto, he formado un curso de la doble y nueva Polka, Mazurka, y y Polka generl &a. Ambos bailes recien recibidos de Hamburgo de un estilo elegante y moderno en sus figuras de una doble combinacion: una figura en cada uno de estos bailes se ejecutarà de cuatro personas: los nombres son los siguientes no comprendida su introduccion: 1. ª La estudiantina: 2. ª La graciosa: 3. ª La del elegante: 4. ª La ingrata extrangera: 5. ª la Amalia: 6. ª la triple combinacion del paso Bohemiano. El paso de la mazurka moderna es mas por bajo que el que he enseñado estos meses anteriores. Sus figuras son elegantes pues el nuevo estilo de estos bailes ha causado en Europa un entusiasmo comparable al que causó la Polka á su llegada primitiva. El curso dará principio el Lunes 27 del corriente. Precio de la entrada 5 pesos: los concurrentes recibirán lecciones de ambos bailes: los dias prefijados son tres à la semana, Lunes, Miércoles y viernes, reservando los demas para la práctica y enseñanza de los otros bailes que son los siguientes: Valza 5 clases diferentes; Minuetes 6 id., entre ellos el abolerado No. 1 y 2, [el segundo es el que había adoptado Martinez], contradanzas de cinco naciones diferentes, cuadrillas generales, idem del renacimiento; 1. ª La Polka general y la nueva, la Mazurka id, el Solo ingles distinguido, la Cachucha general, Gabota id., las boleras del chocolate, &a., la columbiana, la cosaca polonesa, id. rusa, el fandango español abolerado, el encuentro de Céfiro y Flora, Baile de carácter, y otros muchos de estos conocidos y desconocidos en el pais que es inútil citarlos ahora; son para comparsas para teatro, &a.; los precios son moderados. Las horas de práctica en los dias de trabajo son de 7 á 11 de la noche, de 11 á 3 de la tarde en dias festivos y de 4 á 8 de la noche de id., &a. en la academia, El curso para menores de ambos sexos tiene lugar en los dias Martes, Jueves y Sábado de 4 á 6 de la tarde para la nueva y doble Polka, Mazurka, Polka general, y demas bailes arriba citados. Se enseña en casas particulares, en Colegios de ambos sexos. Estos disípulos tienen ensayo cada quince dias; el primero se hará el Sábado 2 de Mayo á las 7 de la noche: Se enseña con la elegancia que requiere el buen tono de las personas que se dignen aumentar el número de los desvelos consagrados á mis discípulos; ocurran à la casa alta, calle de Chacabuco número 26 entre Federacion y Victoria, donde vivía Martinez, de mañana hasta las 10, á la tarde de 4 á 6 y de noche me encontrarán para tratar. Agradecido y acreditado de mis discípulos, hónrome, fundando en ellos un noble orgullo.

TEODORO A. ROUSSEAUX.

NOTA—En la misma academia se encuentran castañuelas de madera y de marfil, del tamaño que las precisen, y con la voz compaseada: de esa clase son las únicas que se encuentran: sus precios son moderados. a21—6p

SE ALQUILA

UNA bonita y cómoda casita de seis piezas y demas oficinas, en la calle de la Federacion No. 254, y se dará en cualquiler muy moderado. Para verla ocurrase por la llave à la casa contigua No. 252, y para tratar al Almacen Cangallo No. 77. a27 3*

¡ Viva la Confederacion Argentino !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo Civil Dr D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á los acreedores del finado D. Pedro Pascual Acèvedo, vecino que fué de San Fernando, para que dentro de quince dias contados desde esta fecha, comparezcan ante S. Sria, por la oficina de hipotecas, á deducir sus derechos; bajo apercibimiento de que no concurriendo dentro del termino espresado, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 28 de 18 6.

Cabral.

a28 15p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de Justicia, los dias 18, 19 y 20 del que jira á las 4 de la tarde, los bienes de campo pertenecientes à la testamentaría de Da. Juana del Rio, é igualmente una casa en esta ciudad, calle de la Reconquista frente al número 278, tasados aquellos en la cantidad de 2,858 ps. medio real, y la finca en 13,920 ps. 6 rs., todo moneda corriente. Buenos Aires, Mayo 13 de 1846.

Adolfo Conde.
15 3c [Escribano Público.]

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

CORREOS.

SE avisa al público que el Correo de Cuyo y Chile, debe salir sin falta el Sàbado 16 del corriente, y que debiendo cerrarse la Balija en la tarde del Viernes 15, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el Buzon, hasta las 3 de la tarde de este dia. Buenos Aires, Mayo 12 de 1846.

Luca.

EL RETRATISTA—
GOULU.

TIENE el honor de avisar al respetable pùblico de Buenos Aires, que se ha propuesto de nuevo ejercer su arte, y que pondrá todo su esmero para merecer como por el pasado la confianza de las personas que tengan á bien ocuparlo. Dirigiendose á su domicilio, calle de Chacabuco No. 27.

m12 15c.

AVISO.

D. Emilio Yssel dueño de la fonda, calle del 25 de Mayo núm. 5, invita á sus acreedores, se sirvan ocurrir à la casa No. 121 calle de Cangallo el dia 15 del corriente á las 4 de la tarde á ser instruidos del estado de sus negocios y acordar el medio mas conveniente y expedito á sus intereses—Buenos Aires, Mayo 13 de 1846. m12 1p.

Emilio Yssel.

AVISO.

UNA Señora que debe salir muy pronto para Inglaterra, desearía encontrar una sirvienta inglesa de toda confianza para que la acompañe y sirva en todo lo preciso. Para tratar se ocurrira á la Plaza del 25 de Mayo núm. 13.

m11 5*

AVISO.

HAY para vender en precios moderados, los artículos siguientes—

Como 7 ó 8 arrobas acero fino en barras, unos caños ò tubos de plomo, unas llaves de bronce de varios tamaños, como para graserias, tambien hay una balanza de patente hecha en Londres. Los que necesiten estos artículos, pueden verlos y tratar por ellos en la casa No. 65 calle de 25 de Mayo.

m11—15p

¡ Viva la Federacion !

Un Colchonero,

Se ofrece á trabajar en este ramo, solamente en casas particulares, á precios muy acomodados, tambien cose alfombras, esteras y compone sofaes. Las personas que gusten preferirlo como hijo del pais ó honrarlo con su confianza, ocurra á la calle de Mèjico No. 68, del Cuartel de Restauradores media cuadra para el campo.

m11—3p

Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

CONCURSO
DE
Ermenegildo Gomez.

LOS tenedores de letras con la aceptacion ó giro de este fallido y los acreedores por cuentas corrientes, las presentarán en el Almacen del Síndico, calle de Federacion núm. 30 para la toma de razon. m11 8p.

Efectos por mayor y menor
PROPIOS PARA INVIERNO.

UN surtido completo de fresadas cameras de lana Españolas, zapatos tejidos de lana para hombres, señoras y niñas, botines para hombres de paño, casimir y jéneros de los mejores, botas finas, id. con corcho, gorras de paño finas legítimas de Paris, id. sombreros, camisetas, calzoncillos, medias y medias cortas de lana y algodon, guantes de seda, id. de algodon, id. colchados, id. de lana, id. de pelo de conejo, corbatas y corbatines de mucho gusto y de todas clases, tiradores de goma y otros varios artículos que se hallarán en el almacen, calle de Cangallo No. 35, frente á la sastrería No. 66 m9—6p.

AVISO.

D. A. Cameron ruega á todas las personas que le adeudan tengan á bien pasar al almacen núm. 46 calle de la Reconquista á satisfacer su importe sin demora; al mismo tiempo solicita que las personss á quienes debe alguna cantidad, se sirvan presentarlas para su chancelacion en el mismo almacen.

m9—tfs.

ADVERTISEMENT.

ALL persons indebted to A. Cameron are requested to call at the Store No. 46 calle de la Reconquista, and settle their accounts without delay. A. C. likewise begs to intimate to those to whom he may be indebted that by presenting their accounts at the abovementioned Store they will obtain immediate attention.

m9—tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvajes unitarios!

CONCURSO
DE
Hermenegildo Gomez.

LOS deudores á este concurso tendrán la bondad de satisfacer ses deudas con toda brevedad en el Alcen del Síndico, calle de la Federacion No. 20; previniendo que á los que no lo hicieren se obligará por los medios que haya en derecho. m8 8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

El Comisario Cajero }
Pagador de Policia. }

LOS apoderados de las Comisarias de Campaña podrán ocurrir por sus haberes correspondientes al mes de Abril próximo pasado, desde el dia 11 del corriente. Buenos Aires, Mayo (mes de Amèrica) 8 de 1846.

Felipe Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
! Mueran los salvages unitarios !

Interesante á los solteros.

EN la calle del 25 de Mayo No. 97, se toma ropa de hombres solos, para entregarla lavada, planchada y apuntada con proligidad ; y siendo para familias, se reciben para planchar solamente, todo á precios los mas equitativos.

m8 3p

Dinero á Réditos.

SE dán 10,000 ps. sobre eipoteca, en la calle de Representantes No. 203. m8 2p

Se vende

LA casa No. 8 calle do Suypacha ; quien la quiera comprar, se verá con el encargado que habita en la casa No. 232, calle del Parque· m7 3p

Dragonas de plata.

PARA oficial, á 40 ps., hay en venta en la Librería Argentina, calle de Potosí núm. 28, igualmente botellitas dé cuero de bolsillo de todos tamaños. m7 15s.

SIRVIENTAS.

Se necesitan dos que puedan presentar informes de su conducta ; calle de la Catedral núm. 132.

m6—tfs.

SE necesita un homére inteligente en quinta y que dé garantias de su conducta; se le hará un partido ventajoso En la calle de la Federacion No. 200 darán razon. m5 1p

AVISO.

SE vende una Chacra en el partido de Moron, con aguada permanente y leña de cardo. El que se interese por ella ocurra à la calle del Perú No. 144. m5 3p

Un Piano Ingles superior.

SE vende en el remate de los Sres. Ibarra y Macome, calle de Potosí No. 61: está casi nuevo.

m5 3p

Aviso.

SE desea encontrar un muchacho, para enseñarle el arte de obra prima ; prefiriendose un poco inteligente en dicho arte : será escusado se presente sin dar buenos informes de su conducta, calle del Perú num. 84, encontràràn con quien tratar. m5 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

SANGUIJUELAS.

De las mas grandes, negras y de la mejor calidad.

SE aplican y se venden en la barbería, calle de Suipacha núm. 44, de la Iglesia de San Miguel media cuadra para el retiro ; donde se verá una muestra de sangrador.

m5 3p.

¡ Viva la Federacion !

Aviso.

EN la calle de la Victoria No. 19 frente á la del Sr. Iturriaga, hay un surtido de papeles pintados y guardas, à precios cómodos. m5 8s

Aviso.

SE ofrece una Señora viuda de poca edad para el servicio de una casa, ó cualesquier establecimiento, ya sea en la ciudad ó fuera de ella, tiene 2 niñas pequeñas, una de 4 años, y otra de 5, quien se interese ocurra á la calle de Santiago de Estero frente al No. 178 del Hueco de Botello cuadra y media para Barracas. m5—3p.

Al Pulíco.

Se ofrece en venta [y con particularidad á los Sres. que remiten muebles al interior] una partida de sillas de esterilla de las mejores que hay en el Pais. Su calidad es tan superior á las demas sillas hechas en esta Ciudad, que no dejan de merecer la atencion del Público en general, pues su duracion equivale á la mejor silla Norte-americana—Amas de que el dorado de ellas es del todo de oro fino, el fabricante instruirá á los compradores del modo de conservar el dorado para siempre, haciendo un gasto muy frivolo—En la misma casa hay sillas de asiento de madera de Poplar de muy superior calidad—Como tembien:

PIANOS de construccion muy fuertey de buenas voces, una variedad de muebles, é igualmente una coleccion de cuadros del tamaño mas grande [que se han hecho hasta ahora en Paris] de las cuatro épocas mas principales de la vida del Emperador Napoleon. Ocùrrase á la calle de Cangallo No. 69, ó al almacen de muebles No. 71 al lado de esta Imprenta. m2—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL que suscribe tiene el honor de ofrecer al Público sus servisios profesionales en las facultades de Medicina, Cirujia, y Partos. Habita en la casa No. 45 calle de la Victoria, donde se le encontrará de 7 á 9 por la mañana, y de 3 á 5 por la tarde. Asistirá gratis á los pobres. Buenos Ayres Abril 29 de 1846. m1—15p.

Luis M. Diago.

AVISO IMPORTANTE.

SE necesita una persona y si es con familia será mejor, para encargarle la administracion de una Estancia al Sud ; el que se halle con las actitudes necesarias para desempeñar ese encargo se le hara un buen acomodo; y puede apersonarse á la casa No. 260, calle de Tacuarí, de las 11 á la 1 de la tarde, que encontrará con quien tratar. m1 8p.

DINERO A REDITOS.

SE dan de 20 à 25,000 ps, garantiendo el recibo de dicha cantidad sobre hipotecas, libre de otro gravámen. Tambien se entregará la mitad de dicha suma, bajo la misma garantía. El que se interese por este aviso ocurra á tratar à la calle de Chacabuco No. 148, á cual quiera hora. m1—3p.

VOLANTA.

EN la calle de Potosí No. 109, se desea comprar una. m1—6p.

!Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL JUDIO ERRANTE

Esta célebre é interesante obra, que merece la mayor aceptacion entre los amantes de la Literatura, y recientemente vertida á los principales idiomas, y por la que se interesa un número considerable de personas que carecen de ella, bien sea por no haberla conseguido, ó por su mucho costo, vá á publicarse en esta Capital por una partioular empresa, que lo verificarà por la Inprenta del Sr. Arzac. Al intento ha tenido en vista, consultando lo módico del precio, que quedarán satisfechos sus votos, esperando de los Señores á quienes se dirige, tengan la bondad de subscribirse. Al efecto se reciben suscripciones en la Librería de Steadman frente al Colegio, y en la Imprenta do Arzac, calle de la Catedral Núm. 40. Precio de la suscripcion 5 pesos por 20 páginas que harán cinco pliegos arreglados a un cuaderno con su correspondiente forro, de que se compondrá la entrega que se hará los Sábados de cada semana, resultando por este método que el subscriptor tenga al mes 20 pliegos de impresion en 4 cuadernos.

La Empresa se lisongea de que al invitar para la subscripcion, se dignarán aceptarla como una prueba inequívoca de la adhesion á los progresos de la Literatura, y al mismo tiempo segundar las nobles miras de—

La Empresa.

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 289 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas.

Carmela Albarrasin.

JUEGO de lotería, de damas, de ajedrés, de dados, de dominó, raquetas y volantes, del valero, perinola, de arcos y flechas, serbatana, de bolitas de mármol y de marfil para villares chicos, trompos, chicharras y pelotas—Se encuentran en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Escobas de Cerda.

Surtidas y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos : en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el Corresponsal, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Libros

De Medicina y de educacion que se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, No. 60.

Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
Ensayo sobre la Tísis, 1 t.
Farmacopea universal, 4 t.
Fourcroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
Gradus ad Parnasum, 2 t.
Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
Gramática de la Academia, 1 t.
Lecciones de Fenelon, 1 t.
Id. de historia, 2 t.
La química en 26 lecciones, 1 t.
Lecciones de fortificacion, 1 t.
Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
Lógica de Condillac, 1 t.
Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
Manual del Veterinario, 2 t.
Morleau, elementos de obtestricia, 1 tomo.
Medicina militar, 3 t.
Ortografia castellana, 1 t.
Principios de estrategia, 2 t.
Quintus Curtius, 1 t.
Quintus Horatius, 1 t.
Recreaciones fisicas, 4 t.
Revista política de Europa, 1 t.
Riqueza de los Naciones, 2 t.
Almacen de frutos literarios, 2 t.
Aritmética, por Lecroix, 1 t.
Apuntes Romanos, 2 t.
Andral, Anatomia patológica, 3 t.
Amenidades filosóficas, 1 t.
Buffon de los niños, 1 t.
Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
La farmacia casera, 2 t.

Medicina y educacion.

Bichad, anatomía general 4 t.
Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
Investigaciones filológicas sobre la vida y la muerte, 1 t.
Bonald, Investigaciones filosoficas, 2 t.
Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
Compendio de clínica médica, 2 t.
Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
Dumas, principios de fisiología, 4t.
Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
Diccionario de fiebres, 1 t.
Id. Italiano Español, 1 t.
Id. Inglés, id., 1 t.
Espectro de la montaña, 5 t.
&a., &a. a16—tfs

ESPEJO DE CRISTAL FINO

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

PAPEL DORADO

Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA

Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES

De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

Para componer las uñas y desarrojar los callos.

☞Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número **60**,

Novena
del Portentoso San Benito.

Se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.—Precio 6 rs.

Libros de devocion

QUE se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delicias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio: 1 t.
Imitacion de la Santísima Virgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisca de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Cordoba 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana, por Fr. Antonio Geliena: 1 t.
Novena de San Benito.
" del Santísimo Corazon.
" de la Vírgen del Cármen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las ánimas del purgatorio.
" de San Joaquin.
" de San Serapio.
" de la Vírgen de Lujan.
" de la Santísima Trinidad.
Prontuario para visitar los Sagrarios.
&a. &a.

a2 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Espadas y Sables.

DE Caballería é Infantería, muy buenas, se venden en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

a29

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t; la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2—

¡Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios !

Dameros de la India.

CON el juego del chaquete, se vende en la Librería y Litografia &c.

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

La Libertad de los Mares.

O el Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

Oficio de la Semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvage Unitarios !

Aviso á los Propietarios.

SE desea alquilar una casa bastante comoda y espaciosa para un establecimiento que permanecerá muchos años, esta ha de ser al norte de la plaza de la Victoria. Los que se interesen pueden dejar las señas en esta imprenta, con las iniciales A. X.

a27—tfc.

La Civilizacion.

Revista religiosa, filosófica, política y literaria; impresa en Barcelona, en 1841. La persona que la tenga y quiera venderla, ocurra en la calle de Cangallo, No. 104

a24 tfc

Aviso.

SE arrienda una chacra, en las inmediaciones de San Isidro, distante como 3 leguas de la Ciudad, tiene buena casa y batante terreno y un hermoso palomar: el que se interese, puede ocurrir à la casa de Ibarra y Macome, calle de Potosí núm. 61. a22 tfc.

ROBO.

200 $ DE GRATIFICACION.

AL que dé noticias de una manta blanca grande de media chapa con volado y velo; es nueva pero parece usada por estar un poquito amarilla.

Fué robada en la casa calle del Perú núm. 49. hace tres dias.

a21 tfs.

Cocinera.

SE necesita una en la calle de la Paz No. 66: presentando buenas recomendaciones.

PUBLICACION
Del Correo de Ultramar,
EL JUDIO ERRANTE,
Por Eugenio Sue—Traducido por D. P. Martinez Lopez.

DESEANDO la Administracion del Correo de Ultramar dejar satisfechas las repetidas instancias que de diferentes puntos de América le han dirigido, se resolvió á comprar para una edicion en español el derecho esclusivo de ilustrarla con todas las mismas láminas y viñetas de la edicion francesa.

La obra completa constará de cuatro volúmenes que saldran á luz en 90 entregas destinadas á formar la pareja de los Misterios de Paris.

La traduccion está confiada à la elegante pluma de D. P. Martinez Lopez, bien conocido como autor de a importante historia de Chile, y otras varias obras de enseñanza aprobadas por la Direccion de Estudios de Madrid, y por el Consejo real de la Universidad de Pris, y se hará bajo la direccion de su ilustre autor Eugenio Sue.

Cada entrega contendrá 16 páginas de texto, una làmina de grande tipo separada del texto, y ocho ó diez grabados intercalados en él.

La impresion de esta obra se hará en la Imprenta Lacrampe el Comp., conocida en toda la Europa por la belleza de sus impresiones.

El papel será satinado y en un todo igual al de los Misterios de Paris.

Las entregas llevarán su correspondiente cubierta, y se dará ademas una ilustrada con cada volúmen.

El abajo firmado habiendo recibido un gran número de ejemplares de las 16 primeras entregas del Judio Errante, asi como el aviso que las de mas no tardarán en recibirse, y deseando satisfacer á los numerosos pedidos que le han sido dirigidos, previene al público que la obra se vende de hoy en adelante por entregas separadas al precio de cinco pesos moneda corriente cada una. Dirijirse calle del Peru No. 88, de las 6 á las 8 de la noche.

Carlos Clarmont.

»A los suscritores del Corrro de »Ultramar que renueven su suscri»cion por un año, contando desde »la espiracion do la que actualmen»te tienen hecha, se les rebajará la »mitad del precio.

PLANTAS
FRUTALES
DE

Flor y Adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola 6 la de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado : nísperos del Japon, naranjos dulces sin injertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, id, dulce y de lima id., ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais ; olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles, muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas peonías manzanitos de Siberia, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon sanseviera de Ceilan, cunonias de cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplèndida y bicolor, spireas, halesias yucas, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la China, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos é ixias de varias clases &a. a16—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

SE desea comprar unos Globos terraqueo y celeste, ó sea uno solo, nuevos ò usados. Dirijirse la Colegio de San Martin. Calle del Perú No. 88, a27—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

BECERROS
Marroquines y Tafiletes.

SE Fabrican en la calle de Córdova núm. 73 y se venden por mayor y menor, en la calle de la Federacion núm. 152, igualmente artículos de Lomillería y Talabartería á satisfacion de los compradores. a21 15p.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN.